

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 11852/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo para futuros nombramientos de funcionarios/as interinos/as, en la categoría profesional de **AUXILIAR DE INFORMÁTICA** en el Ayuntamiento de VÍcar, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2024.

Considerando lo previsto en el punto 2 de las bases de la convocatoria, que recoge las condiciones y requisitos básicos que han de reunir los aspirantes para ser admitidos en el proceso selectivo, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y que deberán acreditar de forma fehaciente, procede declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4298 de 3 de diciembre de 2024.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.– Declarar **admitidos/as**, en la categoría profesional de **Auxiliar de Informática**, grupo C2, a los/as siguientes aspirantes:

NIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA
-----	--------	---------------------

--	--	--



***7362**	ALMUDENA RIOJO GÓMEZ	2024-E-RE-5491
***2183**	IRENE PADILLA RODA	2024-E-RE-5571
***2736**	JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CRESPO	2024-E-RE-5461
***0347**	JOSÉ PABLO PÉREZ PERALTA	2024-E-RE-5524
***3195**	JUAN CRUZ GARCÍA	2024-E-RE-5565
***0021**	JUAN ANDRÉS MORENO FERNÁNDEZ	2024-E-RE-5531
***8694**	JUAN ANTONIO SOLER BENAVIDES	2024-E-RE-5529
***7037**	LEONEL ALEJANDRO RIVAS GÁLVEZ	2024-E-RE-5458
***4914**	MANUEL GARCÍA PÉREZ	2024-E-RE-5452
***1158**	MARÍA DEL CARMEN ZAPATA PADILLA	2024-E-RE-5580
***1815**	MARÍA SABRINA ROBLES LÓPEZ	2024-E-RE-5564
***1827**	MIGUEL HERNANDO NAVARRO	2024-E-RC-12700
***0417**	VICTOR RIVAS SÁNCHEZ	2024-E-RE-5492

SEGUNDO.– Declarar provisionalmente excluidos/as, en la categoría profesional de **Auxiliar de Informática**, grupo C2, a los/as siguientes aspirantes, por los motivos que se expresan en el cuadro de causas de exclusión, que a continuación se detalla:

NIF	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***6269**	MIGUEL ANGEL RUA GÓMEZ	2024-E-RC-12612	D

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	
A	No presenta solicitud de participación
B	No presenta DNI o documentación de identificación del país correspondiente
C	No presenta titulación académica exigida
D	No presenta permiso de conducir solicitado
E	No presenta relación de méritos exigida
F	No presenta resguardo acreditativo del abono de la tasa

TERCERO. – Conceder a los aspirantes excluidos provisionalmente un plazo de subsanación de 3 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento para que presenten las



reclamaciones y alegaciones que tengan por conveniente y acompañen los documentos preceptivos, según lo previsto en el apartado 3.4. de las bases de la convocatoria, indicándoles que, de no hacerlo así, se les tendrá por desistidos/as en su petición. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://vicar.sedelectronica.es/board>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.

En VÍcar a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

